

PROGRAMA DE TRABAJO 2004

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DEL MERCOSUR (RECAM)

I OBJETIVOS DE LA REUNION ESPECIALIZADA:

La RECAM tiene como *objetivos generales* impulsar la adopción de medidas concretas a fin de avanzar -en el ámbito de su competencia- en el proceso de integración regional hacia la conformación de un mercado común, e implementar aquellos compromisos establecidos en el *Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR* y en las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR que se vinculan directamente con la industria cinematográfica y audiovisual.

Como *objetivos específicos* debemos citar aquellos expresamente establecidos en la norma que creó la RECAM (MERCOSUR/GMC/RES. N° 49/03): Analizar, desarrollar e implementar mecanismos para promover la complementación e integración de las industrias cinematográficas y audiovisuales en la región, armonizar las políticas públicas del sector, impulsar libre circulación de bienes y servicios cinematográficos y armonizar los aspectos legislativos de estas industrias.

Para alcanzar tales objetivos la RECAM deberá mantener una permanente coordinación articulando su acción con las otras instancias institucionales del MERCOSUR –especialmente con los demás órganos auxiliares del GMC y la Reunión de Ministros de Cultura- con los organismos internacionales, programas de cooperación internacional y con el sector privado, actor fundamental de las diversas etapas de la actividad cinematográfica y audiovisual.

II ACTIVIDADES PROPUESTAS.

Para alcanzar los objetivos señalados la RECAM proyecta realizar las actividades que a continuación reseñamos, desarrollándolas en forma progresiva en lo que resta del corriente año 2004, en 2005 y primer semestre de 2006.

Actividad 1: Creación de sistema de información del MERCOSUR Audiovisual.

Descripción: Identificar los proyectos en tratamiento y los sistemas existentes, así como posibles fuentes de financiamiento para la creación de un sistema de información del "MERCOSUR Audiovisual", vinculándose a la propuesta de cuenta satélite en el MERCOSUR, para investigar, producir y sistematizar la información referida a la actividad industrial del sector audiovisual en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Ejecución: Las Secciones Nacionales presentarán informes respecto de los proyectos y sistemas que consideren adecuados, para ser evaluados por la RECAM a fin de implementar la creación de este Sistema.

Plazo: Noviembre de 2004.

Actividad 2: Estudio de legislación comparada.

Descripción: Se elaborará un estudio de legislación cinematográfica y audiovisual comparada de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR a los efectos de su armonización y la creación de marcos jurídicos comunes.

Ejecución: Las Secciones Nacionales estudiarán las legislaciones de sus respectivos países a los efectos de presentar esa información en forma sistematizada.

Plazo: Diciembre de 2004

Actividad 3: Incidencia de la legislación MERCOSUR sobre la industria cinematográfica y audiovisual de la región.

Descripción: Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia de la normativa MERCOSUR sobre el proceso de integración y desarrollo de las industrias cinematográfica audiovisual del MERCOSUR, que sirva de marco de referencia para las políticas que proponga la RECAM.

Ejecución: La Secretaría Técnica de RECAM compilará y sistematizará los marcos jurídicos y las normativas MERCOSUR para la realización de dicho estudio diagnóstico.

Plazo: Diciembre de 2004.

Actividad 4: Circulación de Películas Nacionales.

Descripción: Identificar las dificultades existentes en la circulación y exhibición comercial de las películas cinematográficas consideradas como "nacionales" por los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Ejecución: Realizar estudios al efecto y elevarlos a consideración del GMC.

Plazo: Diciembre de 2004.

Actividad 5: Presencia de los productos cinematográficos y audiovisuales nacionales en el mercado regional.

Descripción: Realizar propuestas tendientes a promover la presencia de las producciones cinematográficas y audiovisuales en los mercados nacionales y regional.

Ejecución: Las Secciones Nacionales presentarán propuestas a la Comisión Técnica de RECAM destinadas a elaborar proyectos de normas específicos para ser elevados al GMC.

Plazo: Sólo la primera etapa será ejecutada en el período comprendido en este Programa de Trabajo.

Actividad 6: Programa para la reducción de asimetrías.

Descripción: En primer término se diseñará -para luego ejecutar- un programa destinado a reducir las asimetrías existentes en los países y regiones de menor grado de desarrollo relativo de sus industrias cinematográfica y audiovisual.

Ejecución: Se identificarán posibles formas de financiamiento y cooperación técnica para el diseño de un programa de acción orientado al tratamiento de los aspectos y factores que surjan del relevamiento a realizarse.

Plazo: Diciembre de 2004.

Actividad 7: Vínculo con la Red Mercociudades.

Descripción: Coordinar con la Red Mercociudades la utilización de los recursos e instrumentos nacionales y municipales para el desarrollo cinematográfico y audiovisual, en las distintas etapas del proceso industrial.

Ejecución: Establecer un mecanismo de complementación para el mejor aprovechamiento de los recursos nacionales y municipales destinados al impulso de la industria cinematográfica y audiovisual.

Plazo: Permanente.

Actividad 8: Cooperación Técnica con la Unión Europea.

Descripción: Elaborar una propuesta de cooperación técnica con la Unión Europea en materia cinematográfica y audiovisual, relacionada con la preservación del patrimonio audiovisual, sistemas de información y programas y políticas cinematográficas y audiovisuales.

Ejecución: Para la elaboración de la propuesta se tendrá en cuenta lo estipulado en la Resolución GMC N° 77/97.

Plazo: Setiembre de 2004.